

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.523/2021

REAJUSTE DE ANUALIDADES EN LA CUANTÍA INICIAL DESTINADA EN LA CONVOCATORIA DE 2020-2021 A PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

BDNS (Identif.) 491754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491754>)

Extracto del Acuerdo nº 544/21, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 14 de junio de 2021, por el que se aprueba el reajuste de anualidades en la cuantía inicial destinada en la convocatoria de 2020-2021 a Prestaciones Complementarias para Ayudas Económicas Familiares: Atención a familias con

menores.

Primero.

PRIMERO. Aprobar el reajuste de anualidades de la cuantía inicial de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares para el periodo 2020-2021, sin cambiar su importe total, de tal manera que la distribución del presupuesto total en anualidades quedaría como sigue:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2020	254.092,73 €	Z E16 2315 48000 0
2021	1.995.907,27 €	Z E16 2315 48000 0
TOTAL	2.250.000 €	Z E16 2315 48000 0

Segundo. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802

Córdoba, 18 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Mayores, María Eva-rista Contador Contador.